



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 151-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Estación de Pedidos, de la sesión ordinaria, el consejero por la Provincia de Pampas - Huancavelica, Tito Arcenio Castro Huamán, solicitó informe sobre la obra de la culminación de la infraestructura de la Sub Gerencia Regional de Tayacaja y la UGEL de Tayacaja, por parte del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, al Consejo Regional de Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR información documentada al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre la culminación de la obra de: Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica y respecto a la construcción de local de la UGEL de Tayacaja, al Consejo Regional de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 151-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo cinco días, para que el Gerente General Regional, al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

